

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 279

Exp. 2023-25-3-009415

Montevideo, 07 FEB. 2024

VISTO: Los presentes obrados referidos a la contratación de los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Artículo N°222 de la Ley N°13.318, en Liceos del Interior del País y Canelones del 1° al 29 de febrero de 2024.

RESULTANDO: Que por Resolución N°153 de fecha 1° de febrero de 2024, se dispuso Contratar el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.318 para los Liceos del Interior del País y Canelones, para el período comprendido entre el 1° y el 29 de febrero de 2024, en el régimen horario establecido en la nómina que luce de folios 31 a 34.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa (f.47) al respecto informa que en las planillas de folios 31 a 34 se omitió establecer el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Artículo N°222 en los Liceos El Pinar N°1 y La Paz N°2;

II) que en ese sentido, manifiesta que se adjunta en planilla de f.46 los servicios anteriormente mencionados;

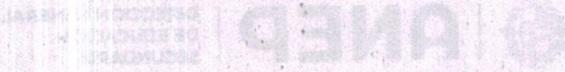
III) que a tales efectos solicita complementar la Resolución N°153 de fecha 1° de febrero de 2024.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos N°28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto N°150/2012) y en el Artículo N°33, Literal D), Numeral 1) del TOCAF.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Complementar la Resolución N°153 de fecha 1° de febrero de 2024, efectuada para la Contratación del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Artículo N°222 de la Ley N°13.318 en los Liceos del Interior del País y Canelones, del 1° al 29 de febrero de 2024, agregando a los Liceos El Pinar N°1 y La Paz N°2 según luce

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA- SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS
2024/Plata/Varios/SERVICIO 222 LICEOS INTERIOR Y CANELONES. 1 al 29 de febrero 2024- Complemento BD/SG/mrr



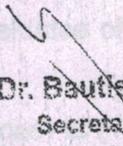
en f.46 de obrados y que es parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO.

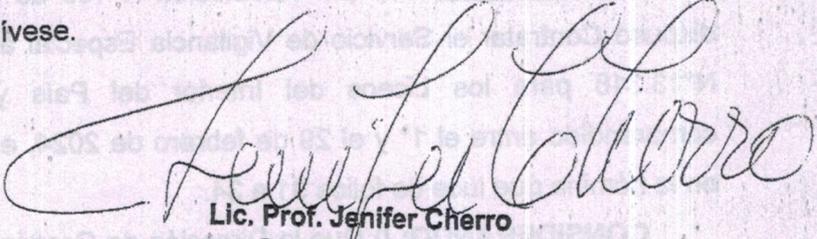
Publíquese en la Página Web del Organismo.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Ministerio del Interior, a las Jefaturas de Policía Departamentales y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Pase a la División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

Hoja4

Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.318 en los Liceos del Interior del País y Canelones			
LICEOS	Distribución horaria		
CANELONES	Lunes a Viernes	Sábados	Domingos
El Pinar N.º 1	01:00 a 06:00	01:00 a 06:00	01:00 a 06:00
La Paz N.º 2	20:00 a 00:00		

Página 1